



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2001	Lunes 19 de noviembre	Número 221

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 11 de octubre de 2001. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200108918/9399.-11.400

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401932764	M VILLALTA	46103262	L HOSPITALET DE LLOB	15.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401914208	R FERNANDEZ	38807753	PREMIA DE MAR	13.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044423025	J GONZALEZ	30621853	BARAKALDO	23.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
090044758540	TRANSASUA SDAO COOP LTDA	F48410328	BILBAO	24.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	067.4
090044801755	J DOS SANTOS	X0845892K	BILBAO	24.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044625643	M ROLDAN	14578615	BILBAO	28.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044741631	J GARCIA	30639269	BILBAO	12.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044627214	V GARCIA	22704508	GALDAMES	08.08.2001	10.000	60,10		RDL 339/90	061.4
090044802061	J INZA	16069273	ALGORTA GETXO	07.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044384214	AYUDAS Y OTROS SERVICIOS D	809376443	BURGOS	17.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044738474	ROTECAR BURGOS S L	809382797	BURGOS	31.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044704130	S ALONSO SANTAMARIA NIEVES Y	609321423	BURGOS	29.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044707106	L PANTOJA	X2371305M	BURGOS	09.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044715723	I GARACHANA	13034442	BURGOS	10.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044715590	J GARACHANA	13094766	BURGOS	10.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044715607	J GARACHANA	13094766	BURGOS	10.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044709176	J RASINES	13101648	BURGOS	31.08.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044815675	M SADORNIL	13103655	BURGOS	24.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044703794	J MEDINA	13117028	BURGOS	02.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044703782	J MEDINA	13117028	BURGOS	02.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
090044703836	J MEDINA	13117028	BURGOS	02.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
090044704166	E HERNANDEZ	13126377	BURGOS	02.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044704154	D LIZARRAGA	13161911	BURGOS	31.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044553838	J BONEQUE	45414683	BURGOS	03.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044713441	M ALVAREZ	71266918	BURGOS	31.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
090044541484	R MARTINEZ	71268396	BURGOS	16.07.2001	16.000	96,16		RD 13/92	074.
090044709012	R MARTINEZ	71268396	BURGOS	16.07.2001	16.000	96,16		RD 13/92	074.
090044715747	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSF	F09031436	BUSTO DE BUREBA	25.07.2001	16.000	96,16		RDL 339/90	061.3
090044737019	I GARCIA	00241902	FRESNILLO DE DUEÑAS	10.08.2001	15.500	93,16		RD 13/92	117.1
090044725911	PRODUCTOS DEL ALTO DUERO S	809257361	GUMIEL DEL MERCADO	16.07.2001	15.000	90,15		L. 30/1995	003.B
090044654989	A RUIZ	13134987	TRESPADERNE	26.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044654977	B MARTIN	13135882	TRESPADERNE	18.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	003.1
090044739387	E GOMEZ	15344644	CALAHORRA	15.08.2001	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
				17.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044738711	E GOMEZ	15344644	CALAHORRA	17.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044739375	E GOMEZ	15344644	CALAHORRA	17.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044810460	J RUFO	04181539	ALCORCON	03.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044733427	J FERNANDEZ	37254166	ALCORCON	30.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044735606	ISABEL LOPEZ QUESADA S A	A78968906	MADRID	01.08.2001	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
090044709085	E GARCIA	00397128	MADRID	23.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	153.
090044727026	E FERNANDEZ	00400877	MADRID	07.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	011.2
090044420176	C TAMAYO	00698933	MADRID	12.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044384226	B JIMENEZ	02704490	MADRID	22.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044384329	B JIMENEZ	02704490	MADRID	28.08.2001	1.000	6,01		RD 13/92	059.3
090044748054	A PASCUAL	03423527	MADRID	14.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044736222	J MULERO	05378998	MADRID	30.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044717136	A GARRIGO	37984765	MADRID	22.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401935388	S BARQUIN	51696660	MEJORADA DEL CAMPO	14.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044713337	FLOR MANZANEDO SL	B78096831	VILLAVICIOSA DE ODON	07.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044486485	TRANSPORTES DIAZ POLANCO S	B39100920	RUBAYO	24.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044721735	S GIRALDO	X34748490	SANTANDER	10.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044730517	MADERAS ZUBELDIA S L	B20430922	IRUN	11.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	014.1A
090044819036	A GARAYAR	44556090	OYARZUN	15.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090401935455	L ZAMORA	15072961	SAN SEBASTIAN	11.08.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
090044751788	D SOOS	X2095761R	MORAL DE LA REINA	24.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044384044	T PADILLA	24034504	LA CORZANILLA	04.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044739107	A KHARBACHI	X2277403N	VITORIA GASTEIZ	19.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044724025	N CABRERO	18594135	VITORIA GASTEIZ	19.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044715565	D CELA	18598474	VITORIA GASTEIZ	23.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o «Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 11 de octubre de 2001. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200108917/9398.-17.670

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044685871	J JIMENEZ	08639199	MERIDA	17.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044685883	O GARCIA	08723807	MERIDA	17.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044781112	JUVILRO INTERNACIONAL S L	B48854079	BILBAO	14.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.2
090401926820	J DE LOS BUEIS	14239958	BILBAO	02.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401931425	I LOPEZ	14248103	BILBAO	29.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401921754	J MOVILLA	14409097	BILBAO	20.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044696777	V FERNANDEZ	14922563	BILBAO	13.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044789251	A DIAZ	22725633	BILBAO	11.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044608256	EXCAVACIONES IRANZO S A	A48221022	CARRANZA	30.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044659628	J RABRE	14249513	LEIOIA	25.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401921699	S RODRIGUEZ	72257163	MUNGIA	20.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
09044605810	J FERNANDEZ	14679765	MUSKIZ	28.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090044696558	J LOPEZ AHUMADA	22703603	SESTAO	12.05.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090401926739	J SERRALVO	25013781	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	02.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044780119	TRANSJAUREGUI SL	B95088340	ZAMUDIO	13.06.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044383532	J GARCIA	13286168	ARANDA DE DUERO	15.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044680447	TRANSPORTES DUCHA S A	A09213711	BURGOS	03.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.1
090401913423	S RAI	SA001518	BURGOS	14.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044702297	M SAHONOUNE	X2754758W	BURGOS	29.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044630845	J CUICHAN	X3072343A	BURGOS	13.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401919048	C CAVIA	13042171	BURGOS	10.06.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090044481980	L PULGAR	13064324	BURGOS	29.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090401905876	J PORTUGAL	13081116	BURGOS	20.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044798653	S DEL OLMO	13097678	BURGOS	26.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401928177	J ANTOLIN	13102609	BURGOS	05.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401917593	J GIMENEZ	13140128	BURGOS	30.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401928396	A ORTEGA	13143302	BURGOS	02.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044706801	R VALDIVIELSO	13152516	BURGOS	30.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044793989	T CORONA	13303563	BURGOS	29.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401928669	I MARCOS	71259005	BURGOS	05.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044701736	A RINCON	71284955	BURGOS	04.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401913540	P YAGUEZ	13105371	CASTROJERIZ	27.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044402009	R ESTEBAN	71271090	MELGAR FERNAMENTAL	09.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
090044795378	A HENRIQUES	X1488693H	MIRANDA DE EBRO	21.05.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090044383994	J GONZALVES	X2886159G	MIRANDA DE EBRO	24.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044549665	E LARRODA	13125646	MIRANDA DE EBRO	24.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401917428	A VAL	13296435	MIRANDA DE EBRO	21.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044655659	J MIGUELEZ	52480135	MIRANDA DE EBRO	04.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044648023	J RAMIREZ	71345899	MIRANDA DE EBRO	26.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044702418	P CUESTA	13095967	VILLASIDRO	16.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044702443	P CUESTA	13095967	VILLASIDRO	16.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044524358	A ROJO	71242290	LAS REBOLLEDAS	25.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.1
090044656240	A MARTINEZ	13219373	VILLARCAYO	03.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
090044648953	J FERRERAS	09776436	SAN CIPRIANO DEL C	26.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044664235	M PICAMILHO	X1514981V	LOGROÑO	17.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044504669	E DIEZ	16565982	LOGROÑO	18.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090401917349	M SANCHEZ	53107793	ALCORCON	20.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401924688	A RICO	08942444	BATRES	15.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401928773	F MARTINEZ	00373356	BOADILLA DEL MONTE	06.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044785543	DISTRIBUCION INTEGRAL Y MO	B81493256	GETAFE	12.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044686930	LAMBERET VEHICULOS FRIGORI	A78922242	MADRID	14.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044699833	LA QUINTA ESENCIA INMOBILI	A80896947	MADRID	10.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044685548	ARVAL SERVICE LEASE SA	A81573479	MADRID	20.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.1
090044685743	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	07.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044699808	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	07.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044699213	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	17.05.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044683412	L MALDONADO	X1903321W	MADRID	24.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044736787	B KONING	X2947099V	MADRID	15.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044738188	E GUACOLLANTE	X3125576Z	MADRID	02.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401896565	M REY	00648988	MADRID	03.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401911074	F BLANCO	02085303	MADRID	25.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401924720	R MONTES	02099635	MADRID	15.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044452815	A MIGUEL	12964192	MADRID	13.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	169.
090401926545	I APOLINARIO FDEZ SOUSA	50264912	MADRID	28.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044721267	J FIDALGO	51111045	MADRID	09.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044648382	J MAGANTO	53431823	MADRID	26.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
090044648011	J MAGANTO	53431823	MADRID	26.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044731844	C DE LA CAL	12195379	SAN SEBASTIAN REYES	13.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
090044665951	S MARTIN	51392364	TORRELAGUNA	06.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044629417	GURE LUR TRANSPORTES S L	B31653322	BALLARIAIN	16.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044631989	TRANSPORTES ARIAS S A	A33073552	AVILES	14.05.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044631990	A GUTIERREZ	20207030	SANTANDER	19.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044641703	EL SAUCE ARTE FLORAL SL	B39417746	SUANCES	01.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044780806	TOCKE HOGAR S L	B20637732	SAN SEBASTIAN	05.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401913216	J VILLAGARCIA	12150342	SAN SEBASTIAN	09.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401916450	J YARZA	15223736	SAN SEBASTIAN	15.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401920762	J JIMENEZ	34096781	SAN SEBASTIAN	11.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044788866	MICROFUSION S A	A38099974	S C TENERIFE	27.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044647237	CEBRIAN TC SL	B45082609	SESEÑA	23.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044647377	CEBRIAN TC SL	B45082609	SESEÑA	23.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044660746	A RAMIREZ	X3126832M	LA ELIANA	29.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044733968	M CLAVER	24328984	VALENCIA	30.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044702340	S FERNANDEZ	09335447	VALLADOLID	24.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044556892	ALPLABUR S L	B01164268	VITORIA GASTEIZ	21.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044666918	ALPLABUR S L	B01164268	VITORIA GASTEIZ	23.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044666920	ALPLABUR S L	B01164268	VITORIA GASTEIZ	23.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044668927	KGM MECANICA INTEGRAL S L	B01270248	VITORIA GASTEIZ	19.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044793072	KGM MECANICA INTEGRAL S L	B01270248	VITORIA GASTEIZ	14.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044383325	S EL BEGHADI	X2710827R	VITORIA GASTEIZ	19.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044383155	Y EL BEGHADI	X3185659K	VITORIA GASTEIZ	04.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044735035	A ALVAREZ	09321840	VITORIA GASTEIZ	13.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044689335	M JUSTE	14857862	VITORIA GASTEIZ	14.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044628220	R ECHEBARRIA	15350420	VITORIA GASTEIZ	07.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044574556	J MUÑOZ	16269218	VITORIA GASTEIZ	25.03.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044722806	E GALDOS	16271206	VITORIA GASTEIZ	05.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044722788	A LOPEZ	44684210	VITORIA GASTEIZ	02.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044419794	M BERROCAL	45680928	VALDEPERDICES	09.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044788015	G RODRIGUEZ	11944712	ZAMORA	18.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero,

de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las siguientes propuestas de resolución:

Propuesta de resolución número 547/2001, formulada a don Rubén de la Fuente Milicua, con D.N.I. 71.276.593F, con domicilio en calle Nuestra Señora de Fátima, número 9-5.º, de Burgos. Propuesta de resolución número 597/2001, formulada a don Gerardo Francis Arriola Pérez, con D.N.I. 13.770.312M, con domicilio en calle Alhelí, número 2, de Santander (Cantabria), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, habiéndoseles propuesto una multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 2 de noviembre de 2001. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200109458/9388.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 962/2001, incoado a don Luis Guillermo Antolín Magaña, con Documento Nacional de Identidad 78.891.202Y, con domicilio en Travesía Párroco Ugaz, número 4-1.º D, de Bilbao (Vizcaya). Iniciación de procedimiento sancionador número 968/2001, incoado a don Raúl Orte Echeandía, con D.N.I. 72.446.625Y, con domicilio en calle Erguín, número 26, de Mondragón (Guipúzcoa), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros), respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 2 de noviembre de 2001. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200109460/9389.-3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario en funciones de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Juan Sancho Fraile, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y doña María Esther Villimar San Salvador, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 479. - En Burgos, a 4 de octubre de 2001.

Vistos por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de Sala número 291 de 2001, dimanante de los autos juicio menor cuantía número (89-99), del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes, sobre reclamación de daños, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 17 de marzo de 2001, en el que han sido partes como de-

mandantes-impugnantes, don Víctor Martínez Peñaranda y VIATC Mutua de Seguros, ambos con domicilio en Madrid, defendidos por el Abogado don Joaquín Sáez Fernández; y como demandados-apelantes, don Ricardo Carazo Peñaranda, doña Leandra Carazo Peñaranda, doña Dolores Maza Lombrea, doña Pilar Carrazo Maza, doña Dolores Carazo Maza, don José Javier Carrazo Maza, doña Teresa Carazo Varela, don José Adolfo Carazo Varela, don Francisco Javier Carazo Varela y doña Gregoria Peñaranda Pascual, todos ellos con domicilio en Logroño, representados por el Procurador don Juan A. Mamolar Cámara y defendidos por el Abogado don Francisco Perella Sonmoville, siendo Ponente el Ilmo. señor Magistrado don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Juan Antonio Mamolar Cámara, y la impugnación de la sentencia formulada por la Procuradora doña Soledad Olarte Pascual, en las representaciones que tienen acreditadas en autos, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes, en los autos originales del presente rollo de apelación, con revocación de la misma se dicta otra por la que, estimando la demanda formulada por don Víctor Martínez Peñaranda y por FIATC Mutua de Seguros, contra don Ricardo y doña Leandra Carazo Peñaranda, doña Dolores Maza Lombrea, doña María Pilar, doña María Dolores y don José Javier Carazo Maza, doña María Teresa, don José Adolfo y don Francisco Javier Carazo Varela, y contra doña Gregoria Peñaranda Pascual, se condena a los citados demandados a que abonen conjunta y solidariamente a los actores la cantidad de 1.364.500 pesetas, que devengará los intereses del artículo 921 de la L.E.C. desde la sentencia de primera instancia hasta su completo pago, así como el resto de los daños causados en el continente y en el contenido por el incendio de la vivienda, que se determinará en ejecución de sentencia, y que se abonarán a ambos demandantes, junto con la cantidad que aquí se fija, en la misma proporción en la que se haya repartido el premio del seguro. Todo ello sin hacer imposición de las costas causadas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose en legal forma a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los herederos desconocidos de don Leandro Carazo Pascual, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 31 de octubre de 2001. - El Secretario Judicial, José Luis Gallo Hidalgo.

200109433/9316.-11.020

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Número de identificación único: 09059 2 0300886/2001.
Juicio de faltas 171/2001.

Doña María Pilar Lafuente de Benito, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 171/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia núm. 115/01. - En Burgos, a 24 de septiembre de 2001. Doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado-Juez accidental de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 171/2001, seguida por una falta de hurto, contra Vasile Scaeteanu, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, legal representante «Decathlon», como perjudicado y Vasile Scaeteanu, como denunciado.

Fallo: Que debo de absolver como absuelvo a Vasile Scaeteanu, de la falta de hurto, que le venía siendo imputada, con declaración de las costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Vasile Scaeteanu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 28 de octubre de 2001. – La Secretario, María Pilar Lafuente de Benito.

200109320/9317.-5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Número de identificación único: 09059 2 0500989/2001.
Juicio de faltas 208/2001.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 208/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 19 de octubre de 2001. – El Ilmo. señor don Eduardo Saiz Bastida, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número cinco de los de Burgos, habiendo visto y examinado el precedente juicio de falta número 208/01, seguido entre partes, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, el denunciante don Diego Illescas Hermosilla y el denunciado don Enrique Mestre You, sobre hurto, ha dictado en nombre de S.M. el Rey, la presente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Enrique Mestre You, como responsable de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623 del Código Penal, a la pena de cuatro (4) fines de semana de arresto, que deberá cumplirse en los términos de los artículos 37 y 38 del Código Penal y al pago de las costas procesales, debiendo entregarse el camión a don Diego Illescas Hermosilla.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Enrique Mestre You, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 26 de octubre de 2001. – La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

200109349/9318.-5.700

Número de identificación único: 09059 2 0502129/2001.
Juicio de faltas 294/2001.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 294/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 19 de octubre de 2001. – El Ilmo. señor don Eduardo Saiz Bastida, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número cinco de los de Burgos, habiendo visto y examinado el precedente juicio de falta número 294/01, seguido entre partes, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, el denunciante don Pedro Varona Sáez y la denunciada doña María Luz Sánchez Zubia, sobre daños, ha dictado en nombre de S.M. el Rey, la presente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María Luz Sánchez Zubia, como autora responsable de una falta de daños prevista y penada en el artículo 625 del Código Penal, a la pena

de veinte (20) días-multa, a razón de doscientas (200) pesetas de cuota diaria, que se abonará en un solo pago, con una responsabilidad personal subsidiaria de diez días de arresto en caso de impago, debiendo abonar a don Pedro Varona Sáez la cantidad de cuatro mil ochocientos setenta y siete (4.877) pesetas por la tapa del inodoro y la cantidad de veintiuna mil cuatrocientas sesenta (21.460) pesetas por la rotura de la puerta del baño, y al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Luz Sánchez Zubia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 29 de octubre de 2001. – La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

200109347/9319.-7.600

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100695/2000.
01030.

Número autos: Demanda 677/2000.

Número ejecución: 117/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutantes: Don Angel Alberto Lavilla Sabando y don Jesús González Parada.

Ejecutado: E. Cubiertas y Cerramientos Ametal, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 117/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Angel Alberto Lavilla Sabando y don Jesús González Parada, contra la empresa E. Cubiertas y Cerramientos Ametal, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. – En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado E. Cubiertas y Cerramientos Ametal, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 1.385.190 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. – El Ilustrísimo señor Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a E. Cubiertas y Cerramientos Ametal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 29 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200109353/9325.-5.700

N.I.G.: 09059 4 0100632/2000.
01030.

Número autos: Demanda 619/2000.

Número ejecución: 118/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Doña Isabel Mercedes Arribas Medina.

Ejecutado: Infoequipo, S.A.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 118/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Isabel Mercedes Arribas Medina, contra al empresa Infoequipo, S.A.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. – En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Infoequipo, S.A.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 140.020 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. – El Ilustrísimo señor Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Infoequipo, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 29 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200109354/9324.–5.700

N.I.G.: 09059 4 0100087/2001.

01030.

Número autos: Demanda 74/2001.

Número ejecución: 137/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don José Emilio Aguirre Guerrero.

Ejecutado: Fernando Conde Mosteiro.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 137/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Emilio Aguirre Guerrero, contra la empresa Fernando Conde Mosteiro, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, dispongo. –

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don José Emilio Aguirre Guerrero, contra Fernando Conde Mosteiro, por un importe de 491.436 pesetas de principal, más 49.000 pesetas de intereses y 34.000 pesetas para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabrar embargo sobre los bienes conocidos del ejecutado.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en

cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesado la ejecución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. – El Ilustrísimo señor Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernando Conde Mosteiro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 29 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200109352/9326.–7.600

N.I.G.: 09059 4 0100086/2001.

01030.

Número autos: Demanda 75/2001.

Número ejecución: 138/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutantes: Don Emilio García Pineda, don Luis Mariano Fresno Sáez y don Carlos Izquierdo Elena.

Ejecutado: Construcciones Gihema, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 138/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Emilio García Pineda, don Luis Mariano Fresno Sáez y don Carlos Izquierdo Elena, contra la empresa Construcciones Gihema, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda. –

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, por un principal de 845.597 pesetas, más la cantidad de 84.000 pesetas en concepto de intereses y 59.000 pesetas en concepto de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes al de su notificación.

El Magistrado-Juez. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gihema, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 29 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200109424/9426.–6.840

N.I.G.: 09059 4 0101191/2000.
01030.

Número autos: Demanda 1169/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Constantino Hurtado Gutiérrez.

Demandados: José María Castillo Arín y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1169/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Constantino Hurtado Gutiérrez, contra la empresa José María Castillo Arín y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 21 de septiembre de 2001. – Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes, de una y como demandante don Constantino Hurtado Gutiérrez; y de otra, como demandados, José María Castillo Arín y Fondo de Garantía Salarial, y en nombre del Rey, ha dictado el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Constantino Hurtado Gutiérrez, debo condenar y condeno a don José María Castillo Arín, a abonar la cantidad de ciento cincuenta mil novecientas noventa y dos pesetas (150.992 pesetas) y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, no procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José María Castillo Arín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 2 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200109422/9427.–6.840

N.I.G.: 09059 4 0100454/2001.
01000.

Número autos: Demanda 417/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Violeta González Santos.

Demandados: Mobicoin, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 417/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Violeta González Santos, contra la empresa Mobicoin, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 30 de octubre de 2001. – Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante, doña Violeta González Santos; y de otra, como demandados, Fondo de Garantía Salarial y Mobicoin, S.L., y en nombre del Rey, ha dictado el siguiente:

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda de doña Violeta González Santos y absolviendo de su pretensión a Mobicoin, S.L., y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mobicoin, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200109442/9429.–7.030

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201094/2000.
01030.

Número autos: Demanda 964/2000.

Número ejecución: 149/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Don Víctor Mariscal García.

Demandado: Restaurante Amaya, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 149/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Víctor Mariscal García, contra la empresa Restaurante Amaya, S.L., sobre despido, se ha dictado un auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda. –

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, por un principal de 4.276.146 pesetas, más la cantidad de 200.000 pesetas, en concepto de intereses y 200.000 pesetas en concepto de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar autos de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma S.S.^a Ilma. la Magistrada-Juez. – Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restaurante Amaya, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200109312/9327.–7.220

N.I.G.: 09059 4 0200429/2001.
01030.

Número autos: Demanda 394/2001.

Número ejecución: 222/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Manuel García del Pozo.

Demandado: Santiago Medina Urbaneja.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 222/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Manuel García del Pozo, contra la empresa Santiago Medina Urbaneja, sobre ordinario, se ha dictado un auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Manuel García del Pozo, contra Santiago Medina Urbaneja, por un importe de 1.014.493 pesetas de principal, más 100.000 pesetas y 100.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requerir a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días, proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones, abierta a favor de este Juzgado en el B.B.V., su sucursal número 1.501, de Plaza de Vega, de esta ciudad, bajo el número de cuenta 1073/0000/64/0222/01.

Tercero. – Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma S.S.^a la Ilma. señora Magistrada. – Ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Santiago Medina Urbaneja, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 5 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200109411/9432.–8.930

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Electra de Viesgo I, S.A., de Santander.

Expediente: AT/26.195.

Objeto: LS, CT y RBT para suministro de energía eléctrica a la Urbanización La Curiela, en Villadiego.

Características. –

«LS con origen en el apoyo número 1 de la línea a CT Safari (paso a subterráneo) y final en CT proyectado de 45 metros de longitud, conductor RHZ1 de 150 mm.² de aluminio».

«CT prefabricado La Curiela, de 250 KVA de potencia y RBT para suministro de energía eléctrica a Urbanización La Curiela, en Villadiego (Burgos)».

Presupuesto: 2.734.851 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 15 de octubre de 2001. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200109005/9455.–4.180

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos. Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes. –

Organo responsable: Inspección.

Procedimiento	Apellidos y nombre (o razón social) y N.I.F./C.I.F.	Concepto y ejercicio N.º expediente
Comprobación e investigación tributaria y sancionador	Lares de Burgos, S.L. Arlanzón, S.L. B09277229	Resoluciones 17/10/01 sobre acta A02 N.º 70441245 e imposición sanción N.º 51-71654390 (I.V.A. 1998)
Comprobación e investigación tributaria y sancionador	Pimander, S.L. B09282286	Actas A02 70472535 y 70472526; exptes. sancionadores A51-71751191 y 71751182 (I. Sociedades e I.V.A. ejer. 1996 a 1999) (fecha 22/10/01)
Comprobación e investigación tributaria y sancionador	Espectáculos Prones, S.L. B09275355	Resoluciones 17/10/01 sobre Acta A02 N.º 70440493 e imposición sanción A51 N.º 71654372 (I.V.A. 1997).
Comprobación e investigación tributaria y sancionador	Decoraciones Morsa, S.L. B09292699	Resoluciones 18/09/01 sobre Acta A02 N.º 70415695 e imposición sanción N.º A51-71567292 (I.V.A. 1997 y 1999).

Burgos, a 5 de noviembre de 2001. – El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

200109381/9400.–4.275

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia a los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva, Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7-9 o Administración de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, 1, dependiendo de donde se encuentre su domicilio.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Esteban Puente, Ricardo	13.158.638	Req. inform. bienes
EAJ 27 Radio Castilla Burgos, S.L.	809004409	Req. inform. bienes
Inmobiliaria Valdeporres, S.L.	809103094	Emb. cuentas
García López, Pascual	13.696.329	Emb. cuentas
Fernández Ortiz, José Antonio	16.486.570	Emb. derechos traspaso
López Crilo, M.ª Pilar	562.174	Emb. cuentas
Rejas Plaza, M.ª Natividad	13.119.668	Emb. salario
Burconsa Inmobiliaria y Construcción, S.L.	809342544	Emb. vehículos
García Cancho, Manuel	13.086.456	Emb. bienes inmuebles

Procedimiento: Compensación de deudas.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Ruiz Temiño Rojas, Josefina	2.188.581	Acuerdo comp.
Torner Hernández, Francisco Javier	50.150.472	Acuerdo comp.
Pérez Moneo, Ana Isabel	13.120.620	Acuerdo comp.
Gutiérrez Millán, Angel María	13.065.967	Acuerdo comp.
Ruiz García, Eduardo	13.038.775	Acuerdo comp.
Ruiz Pacheco, José Luis	50.524.147	Acuerdo comp.
García Cancho, Manuel	13.086.456	Acuerdo comp.

Procedimiento: Aplazamiento/fraccionamiento.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Díaz Seco, Armando	13.083.037	Res. aplazamiento
Escobar López, Miguel	16.270.393	Res. aplazamiento

Procedimiento: Liquidación intereses de demora.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
González Guerrero, Eduardo	13.150.191	Liq. voluntaria

Procedimiento: Recurso reposición.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Llop Fernández, Elisa	13.140.780	Recurso reposición
Pérez Lavín, Fructuoso	809304213	Recurso reposición

Burgos, 31 de octubre de 2001. - La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200109432/9457.-7.125

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas-Anuncio

Don Lorenzo González Andrada, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal continuo de 0,02

litros/segundo, a derivar de un arroyo inominado, en jurisdicción de Valdenoceda, término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada la captación se piensa llevar a cabo en el paraje La Salcera, en la margen izquierda del arroyo, mediante una pequeña motobomba accionada por un motor eléctrico y un sistema de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 20 de septiembre de 2001. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200109223/9401.-3.040

Don Fermín Pérez Alonso, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje de La Lama, en la localidad y término municipal de Medina de Pomar (Burgos), en la margen izquierda del río Trueba, en zona de policía de cauces, con destino a usos domésticos no de boca y usos industriales, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,20 litros/segundo y un volumen máximo anual de 4.200 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular de 1,5 m. de diámetro y una profundidad de 4 m., extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida de eje vertical accionada por motor eléctrico de 6 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 10 de octubre de 2001. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200109238/9402.-3.990

Por el Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Acondicionamiento del camino de Ranera a Zangáñez.

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para el acondicionamiento del camino de Ranera a Zangáñez y sustitución del paso existente sobre el río Molinar por otro de hormigón construido con losa de hormigón de 6,87 metros por 5 metros apoyada en estribos de altura 1,50 metros.

Cauce: Río Molinar.

Término municipal: Partido de la Sierra en Tobalina (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, conta-

dos a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 19 de octubre de 2001. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200109331/9453.-3.800

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2001, se aprobó con carácter inicial, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en calle Gayubares, número 4, de este municipio, consistente en la corrección de las alineaciones del Plan, para la parcela catastral 2739608 VM4123N 0001/PB.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública, por espacio de un mes, al objeto de que se presenten cuantas alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios se tengan por conveniente.

Toda la documentación relacionada con los expedientes citados podrá consultarse en la Oficina Municipal de Obras, calle Bajada al Molino, s/n., en días hábiles, de 9,00 a 14,00 horas.

Aranda de Duero, a 25 de octubre de 2001. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200109326/9341.-3.000

Ayuntamiento de Briviesca

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2001, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la finca situada en Avda. Reyes Católicos, 33, promovido por don Jorge Carrera Rábago.

Segundo. - Que por la Secretaría Municipal, se proceda a la diligencia de todos los planos y documentación complementaria.

Tercero. - De acuerdo con lo establecido en el art. 61.1.º de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se notifique el presente acuerdo a la Administración General del Estado (Subdelegación del Gobierno), a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, al Registro de la Propiedad de Briviesca y Junta de Castilla y León.

Cuarto. - En cumplimiento de lo establecido en el art. 61.2.º de mencionado texto legal, se publique el acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia, incluyendo en este último los documentos a que hace referencia dicho precepto legal.

Conforme prescribe el artículo 46 de la nueva Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante el mismo Órgano municipal que dictó el acuerdo, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de notificación de la presente resolución; advirtiéndole que si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso

potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presentamente desestimado.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerle directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia, en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briviesca, a 30 de octubre de 2001. - El Alcalde, José María Martínez González.

* * *

Autor del encargo. - El autor del encargo del presente Estudio de Detalle es don Jorge Carrera Rábago, con D.N.I. 29.154.614-K y domicilio en Avda. Reyes Católicos, número 33, del municipio de Briviesca (Burgos).

Técnico redactor. - Se lleva a cabo la redacción del presente Estudio de Detalle por parte de los Arquitectos don José Ignacio Pérez Argote y don Fernando Gorostiza Miranda, colegiados números 791 y 790 del Colegio de Arquitectos de Castilla y León Este, con ejercicio en la Delegación de Burgos y domicilio profesional en la C/ General Castaños, n.º 14-1.º, del municipio de Portugalete.

Emplazamiento. - La finca, objeto del presente Estudio de Detalle, se encuentra ubicada en la Avda. Reyes Católicos, número 33, del municipio de Briviesca (Burgos), dentro de la delimitación de suelo urbano, en la ordenanza 5-2, ensanche extensivo I.

Justificación de la redacción del Estudio de Detalle. - El presente Estudio de Detalle tiene por finalidad, de acuerdo con el art. 45 de la Ley de Urbanismo de la Junta de Castilla y León 5/1999, de 8 de abril, el establecimiento de alineaciones y rasantes, completando las ya señaladas dentro de su ámbito de aplicación por el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 29 de agosto de 1997.

La finca se encuentra regulada por la ordenanza 5, grado 2.º. La citada ordenanza en su art. 11.5.4 pto. 2 dice: «Cuando se precise, para proporcionar accesibilidad y/o proceder a la ordenación de parcelas y volúmenes, se actuará por intermedio de un Estudio de Detalle afectando a recintos de superficie no inferior a 2.500 m.²».

Siendo este el caso que nos ocupa, y cumpliendo las premisas del citado artículo, se considera necesaria la redacción del presente Estudio de Detalle para proporcionar accesibilidad a una parcela que se pretende segregar de la finca matriz.

Descripción de la finca. - El terreno, ubicado en el vértice noroeste del suelo urbano, tiene forma irregular y alargada, con una topografía ascendente desde la Avda. Reyes Católicos, desde la que se accede, en sentido este-oeste.

La finca linda por el norte, con señores Cantón y Pedro Rasines; por el sur, con Gregorio Gómez; por el este, con carretera de Cornudilla, y por el oeste, con Sebastián Ortega.

En la finca existen dos edificaciones, que se desean conservar dentro del resto de finca matriz y un vial interior de servicio en su lindero norte, por el que se accede desde la Avda. Reyes Católicos a ambas edificaciones.

Estructura de la propiedad. - La finca, junto con las construcciones que en ella se ubican, es de un único propietario, don Casimiro Carrera Alonso, con domicilio en la citada propiedad y D.N.I. 12.865.771.

La superficie total de la misma es de 9.664,14 m.², según medición actual, inferior a la que consta en escritura de propiedad, y que era de 9.880 m.².

Segregación. - Tiene por objeto la creación de una nueva parcela para la construcción en ella de una vivienda unifamiliar.

Los datos de la citada segregación son los siguientes:

FINCA MATRIZ. -

Ubicación: Avda. Reyes Católicos, n.º 33.

Propiedad: Don Casimiro Carrera Alonso.

Superficie total: 9.664,14 m.².

Linderos:

Norte: Señores Cantón y Pedro Rasines.

Sur: Gregorio Gómez.

Este: Carretera Cornudilla.

Oeste: Sebastián Ortega.

PARCELA A SEGREGAR. -

Ubicación: Avda. Reyes Católicos, n.º 33A.

Propiedad: Don Casimiro Carrera Alonso.

Superficie total: 1.267,73 m.².

Linderos:

Norte: Pedro Rasines.

Sur: Resto de finca matriz.

Este: Resto de finca matriz.

Oeste: Sebastián Ortega.

RESTO DE FINCA MATRIZ. -

Ubicación: Avda. Reyes Católicos, n.º 33.

Propietario: D. Casimiro Carrera Alonso.

Superficie total: 8.396,41 m.².

Linderos:

Norte: Señores Cantón y Pedro Rasines.

Sur: Gregorio Gómez.

Este: Carretera Cornudilla.

Oeste: Sebastián Ortega y parcela a segregar.

Se establecerá una servidumbre de paso que gravará a la finca resto de finca matriz, en beneficio de la parcela a segregar, con lo cual dicha parcela tiene asegurado su accesibilidad desde la Avda. Reyes Católicos a través del vial que se plantea en el resto de la finca matriz.

Justificación urbanística para la segregación.

La finca matriz, objeto de la segregación, así como las dos fincas resultantes de la misma, se encuentran incluidas dentro de la ordenanza 5, Grado 2.º, ensanche extensivo 1.

Las fincas resultantes cumplen con cualquiera de las parcelas mínimas exigidas, siendo la más restrictiva la de vivienda unifamiliar aislada, con 500 m.², cuando las dos fincas resultantes disponen de 1.267,73 m.² y 8.396,41 m.².

La finca resto de la finca matriz dispone de dos edificaciones cuya edificabilidad es de 1.026 m.², no superándose la edificabilidad de 0,30 m.²/m.² (2.518,92 m.²), y siendo las separaciones a linderos y alineación exterior superior a 3 m.

Las dos fincas resultantes de la presente segregación cumplen con las condiciones para segregaciones reflejadas en el P.G.O.U. del municipio de Briviesca.

Descripción de la ordenación adoptada. - La solución adoptada consiste en la creación de un vial interior de servicio que permite dar acceso a las edificaciones que se mantienen en el resto de finca matriz y a la finca a segregar, desde la Avenida Reyes Católicos.

El vial que se proyecta, se realiza sobre la calzada ya existente de 4,5 m. de anchura añadiéndole una acera de 1,5 metros en su lado norte, considerándolo suficiente para el volumen de tráfico que genera la propuesta. Dispondrá de un fondo de saco con una anchura de calzada de 7,5 m.

El vial interior de servicio será de dominio y uso privado, con una superficie total de 932,65 m.², y mantendrá las rasantes del ya existente.

Los servicios necesarios para la urbanización del vial serán: pavimentación de calzada, encintado de aceras, alumbrado y acometidas de abastecimiento de agua potable, saneamiento, energía eléctrica y telecomunicaciones desde las redes generales a la parcela segregada.

Ordenanzas reguladoras. - El municipio de Briviesca dispone de Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 29 de agosto de 1997, el cual ha servido de base para la redacción del presente Estudio de Detalle.

La finca que nos ocupa se regula por la ordenanza 5, grado 2.º.

En relación con lo que no se haga mención en la ordenanza que a continuación se describe, se estará a lo que se especifique en el P.G.O.U. del municipio de Briviesca.

ORDENANZA 5. ENSANCHE EXTENSIVO I. GRADO 2.º.

SECCION 1.

APLICACION.

- Artículo 11.5.1. DESCRIPCION Y GRADOS.

Corresponde a las áreas destinadas a vivienda unifamiliar aislada, pareada o adosada que se señalan en los planos de ordenación con el código 5.2.

- Artículo 11.5.2. OBRAS PERMITIDAS.

Todas las que se regulan en el artículo 12.1.19. de las normas del P.G.O.U.

SECCION 2.

CONDICIONES DE LA ORDENACION Y DE LAS OBRAS DE NUEVA PLANTA.

- Artículo 11.5.3. PARCELA MINIMA.

A los efectos tanto de edificación como parcelación y segregación de fincas se establece la siguiente parcela mínima:

Para edificación aislada: 500 m.².

Para edificación pareada: 350 m.².

Para edificación adosada: 250 m.².

Se autorizan en todo caso parcelas de menor dimensión, siempre y cuando estén registradas con anterioridad a la aprobación inicial del P.G.O.U. de Briviesca.

Asimismo para edificación adosada podrá modificarse la parcela mínima (en más o menos) mediante la redacción del correspondiente Estudio de Detalle del Area de Actuación o Unidad de Ejecución.

- Artículo 11.5.4. CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO Y ORDENACION.

1. La edificación deberá ajustarse a los parámetros que se definen a continuación:

	<i>GRADO 2.º</i>
Altura máxima (Plantas/m.) (contabilizada según artículo 5.2.27. del P.G.O.U.)	2/6,70
Ocupación máxima sobre parcela (%)	35
Edificabilidad (m. ² /m. ²)	0,30 (a)
Separación mínima a alineación exterior (m.)	3
Separación mínima a linderos	3
Altura libre mínima de piso (m.)	2,60

(a) En el caso de licencia directa, edificabilidad neta s/parcela para edificación aislada o pareada. Para edificación adosada, la edificabilidad se aplicará a la totalidad del área ordenada.

2. Cuando se precise, para proporcionar accesibilidad y/o proceder a la ordenación de parcelas y volúmenes, se actuará por intermedio de un Estudio de Detalle afectando a recintos de superficie no inferior a 2.500 m.².

3. La edificación podrá adosarse a uno de los linderos laterales o al resto en los siguientes casos:

- Cuando la edificación colindante sea medianera.
- En caso de actuación conjunta de dos parcelas colindantes, bien sean soluciones de proyecto unitario o bien exista acuerdo entre los propietarios. En el último supuesto, el acuerdo deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad y será preceptiva la construcción simultánea o la constitución de la obligación de realizar la construcción, de acuerdo con un proyecto unitario.

- La construcción asimismo podrá adosarse a ambos linderos laterales en soluciones de chalets en hilera (edificación adosada), siempre que sean soluciones de proyecto unitario y se mantengan las condiciones de edificabilidad que se determinan en este artículo.

SECCION 3.

CONDICIONES DE USO.

- Artículo 11.5.5. USO CARACTERISTICO.

El uso característico de las áreas reguladas por esta ordenanza 5.2. es el residencial.

Se permite el uso residencial bajo cubierta resolviendo ventilación e iluminación mediante lucernarios, situados en el propio faldón de cubierta, sin quiebros en la misma.

- Artículo 11.5.6. USOS COMPATIBLES.

1. Industria. Prohibido.
2. Comercial. Prohibido.
3. Servicios del automóvil. Permitido únicamente su clase 3.^a.

4. Hotelero. Prohibido.

5. Oficinas. Permitido únicamente en clase 2.^a.

6. Salas de reuniones. Prohibido.

7. Establecimientos públicos. Prohibido.

8. Equipamiento comunitario. Prohibido.

SECCION 4.

CONDICIONES ESTETICAS.

- Artículo 11.5.7.

Se estará a lo que se determina en el capítulo 3 del título 5 de las normas del P.G.O.U.

Condiciones de gestión. - No se realizan cesiones al Excelentísimo Ayuntamiento de Briviesca, debido a que el vial interior será de dominio y uso privado.

La ejecución de la urbanización se realizará simultáneamente con la edificación en la parcela segregada y en una única fase de realización.

La tramitación del presente Estudio de Detalle se realizará de acuerdo con las previsiones de los arts. 52 y 55 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

200109492/9472.-19.095

Don José Ignacio Ortega Núñez y otro, solicitan licencia municipal para acondicionamiento del local, en la calle Santa María Bajera, número 6 bajo, en esta ciudad, con destino a la actividad de exposición y venta de material informático y ofimático.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María

Encimera, número 1, piso 1.^o izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 5 de noviembre de 2001. - El Alcalde, José María Martínez González.

200109536/9536.-3.230

Don Ignacio Alonso Ruiz, en nombre de Centro Médico y de Rehabilitación Santa Casilda, S.L., solicita licencia municipal para acondicionamiento general del local en la calle Las Cortes, número 23, planta baja derecha, en esta ciudad, con destino a la actividad de un Centro Médico y Rehabilitación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.^o izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 5 de noviembre de 2001. - El Alcalde, José María Martínez González.

200109537/9537.-3.230

Ayuntamiento de Zazuar

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 5.750.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.780.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.300.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.000.000 de pesetas.

Total: 18.830.000 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones, 1.500.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 6.200.000 pesetas.

Total: 7.700.000 pesetas.

Total ingresos: 26.530.000 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 5.250.000 pesetas.
2. Gastos en bienes y servicios, 7.655.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 190.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 600.000 pesetas.

Total: 13.695.000 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 11.260.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.575.000 pesetas.

Total: 12.835.000 pesetas.

Total gastos: 26.530.000 peseta.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario. -

Denominación del puesto: Secretaria-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Zazuar, a 22 de octubre de 2001. - La Alcaldesa, M.^a del Carmen Iglesias Alcubilla.

200109325/9342.-4.750

Ayuntamiento de Huérmeces

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular y Jefe de Paz sustituto del mismo.

Los interesados pueden presentar la correspondiente solicitud de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos de los solicitantes: Ser español, mayor de edad, residente en Huérmeces y reunir los requisitos exigidos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A las instancias deberá unirse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Huérmeces, a 25 de octubre de 2001. - El Alcalde, Santiago González González.

200109330/9343.-3.000

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Desafectado como bien de uso público el edificio propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en la Plaza Santo Domingo, 4, y calificado como bien patrimonial, según acuerdo del Pleno de esta Entidad, de fecha 24 de octubre de 2001, se expone el expediente a información pública, por plazo de un mes, en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Quintanaortuño, a 29 de octubre de 2001. - El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200109334/9344.-3.000

En este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas de las tasas por suministro de agua a domicilio y recogida de basuras, que fue adoptado por la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 24 de octubre de 2001.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de citada Ley, podrán examinar el expediente y presentar las

reclamaciones que estimen oportunas, son sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Quintanaortuño, a 29 de octubre de 2001. - El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200109335/9345.-3.000

Recaído, en sesión plenaria de 24 de octubre de 2001, acuerdo de deslinde para determinar los límites que aparecen imprecisos del bien de pertenencia municipal y bienes particulares, que seguidamente se detallan, se anuncia el mismo con sesenta días de antelación a la fecha fijada para iniciar las operaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Identificación de fincas objeto de deslinde:

- Finca número 3.070 del catastro de rústica. Paraje «La Loma». Propiedad: Don Emilio Ubierna Güemes. Superficie: 2.111 m.². Linderos: Norte, camino y fincas 3.071 y 3.078; este, finca 3.071; sur, fincas 3.064 y 3.069; oeste, fincas 3.068, 3.069, 280 y camino.

- Finca número 3.071 del catastro de rústica. Paraje «La Loma». Propiedad: Don Alfonso Carrillo Orive. Superficie: 4.124 m.². Linderos: Norte, camino y finca 3.078; este, fincas 3.072, 3.073, 3.074, 3.075, 3.076 y 3.077; sur, fincas 3.060, 3.062 y 3.070; oeste, camino.

- Finca número 3.072 del catastro de rústica. Paraje «La Loma». Propiedad: Doña Ascensión Puente López. Superficie: 4.021 m.². Linderos: Norte, finca 3.078; este, camino; sur, finca 3.073; oeste, finca 3.071.

- Finca número 3.073 del catastro de rústica. Paraje «La Loma». Propiedad: Doña Ascensión Puente López. Superficie: 3.754 m.². Linderos: Norte, finca 3.072; este, camino y finca 3.078; sur, finca 3.074; oeste, finca 3.071.

- Finca número 3.074 del catastro de rústica. Paraje «La Loma». Propiedad: Don Alfonso Carrillo Orive. Superficie: 2.182 m.². Linderos: Norte, finca 3.073; este, camino y finca 3.078; sur, finca 3.075; oeste, finca 3.071.

- Finca número 3.075 del catastro de rústica. Paraje «La Loma». Propiedad: Don Alfonso Carrillo Orive. Superficie: 2.363 m.². Linderos: Norte, finca 3.074; este, camino y finca 3.078; sur, finca 3.076; oeste, finca 3.071.

- Finca número 3.076 del catastro de rústica. Paraje «La Loma». Propiedad: Don Alfonso Carrillo Orive. Superficie: 4.840 m.². Linderos: Norte, finca 3.075; este, camino y finca 3.078; sur, finca 3.077; oeste, finca 3.071.

- Finca número 3.078-9.002 del catastro de rústica. Paraje «La Loma». Propiedad: Ayuntamiento de Quintanaortuño. Superficie: 62.040 m.². Linderos: Norte, fincas 278, 277, 276, 275, 274, 273, 272, 3.083, 3.082, 3.081, 3.080 y 3.079; este, carretera nacional N-623 Burgos-Santander; sur, fincas 3.072, 3.071 y camino; oeste, fincas 3.072, 3.073, 3.074, 3.075 y 3.076.

Fecha del deslinde: 20 de febrero de 2002, miércoles.

Hora: 10,00.

Lugar: Finca 3.078-9.002 del paraje «La Loma», de Quintanaortuño.

Se admitirán de los interesados los documentos que estimaren a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, no admitiéndose documento alguno ni alegación alguna transcurrido dicho plazo. Desde el día que venciere el plazo de presentación hasta el anterior al señalado

para iniciar el deslinde, la Corporación acordará lo que estime pertinente respecto a la documentación y resto de pruebas.

En la fecha señalada se procederá al deslinde siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 64 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Iniciado el procedimiento administrativo de deslinde no podrá instarse procedimiento judicial con igual pretensión ni se admitirán interdictos sobre el estado posesorio de las fincas mientras no se lleve a cabo referido deslinde.

Quintanaortuño, a 29 de octubre de 2001. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200109336/9346.–5.130

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Expediente de enajenación de una vivienda perteneciente a la Junta Vecinal de Criales de Losa

El Ayuntamiento de Medina de Pomar, por delegación de la Junta Vecinal de Criales de Losa, en virtud de acuerdo de la propia Junta Vecinal de fecha 18 de septiembre de 2001, aceptada en acuerdo Pleno de fecha 4 de octubre de 2001, ha iniciado para su tramitación, un expediente de enajenación de una vivienda «Casa de Pastor», bien patrimonial propiedad de la Junta Vecinal de Criales de Losa.

Lo que se hace público a efectos de información pública, por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá examinarse la documentación relacionada con el expediente de referencia, en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento, Plaza Francisco Bustamante, s/n., 09500, en horario de 9,00 a 14,00 horas, y, en su caso, presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 6 de noviembre de 2001. – El Alcalde-Presidente en funciones, Juan Esteban Ruiz Cuenca.

200109513/9503.–3.000

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Por doña Patricia Marín Esteban, se ha solicitado a este Ayuntamiento de Rabanera del Pinar licencia de obra para proyecto de reforma de Estación de Tren para Centro de Turismo Rural, en Camino de la Estación, 14, de esta localidad de Rabanera del Pinar.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de presentación por quien se pueda considerar afectado o perjudicado por la obra que se pretende realizar, de las reclamaciones y alegaciones que considere oportunas, conforme a lo preceptuado en el artículo 25.2 (capítulo IV), uso en suelo rústico de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de la Junta de Castilla y León, de Urbanismo de Castilla y León, se abre a información pública por un período de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina (miércoles y viernes, de 11,00 a 14,00 horas). Las aclaraciones, objeciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, deberán dirigirse por escrito al señor Alcalde del Ayuntamiento de Rabanera del Pinar.

En Rabanera del Pinar, a 27 de noviembre de 2001. – El Alcalde P.O. (ilegible).

200109489/9504.–3.230

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Aprobado inicialmente el día 4 de octubre de 2001 el Estudio de Detalle que afecta a la parcela catastrada actualmente con el número 2 de la calle Sagrado Corazón, en Las Quintanillas

(antes número 4 de la misma calle), promovido por doña Esperanza Ramos Santamaría, en representación de «Esteban Ramos Mediavilla, S.A.», y redactado por el Arquitecto don Fernando Arroyo Iglesias (visado COACYLE, de 12-9-2001), conforme lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes. El plazo de información pública se computará desde la publicación del último anuncio, bien sea en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia o «Diario de Burgos».

Igualmente se acordó suspender en los terrenos afectados por referido Estudio de Detalle, conforme determina el artículo 151 de reiterada Ley 5/1999, el otorgamiento de las licencias previstas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la misma, hasta la aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento o, en todo caso, por plazo de un año desde la adopción del presente acuerdo.

Las Quintanillas, a 16 de octubre de 2001. – El Alcalde-Presidente, Artemio Palacios Alvaro.

200109063/9506.–3.000

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito número uno del ejercicio de 2001, queda el mismo definitivamente aprobado, en base al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

A) *Aumentos (Suplementos, créditos extraordinarios y transferencias):*

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 100.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 1.000.000 de pesetas.

Total aumentos: 1.100.000 pesetas.

Total gastos: 1.100.000 pesetas.

INGRESOS

C) *Aumentos:*

2. Impuestos indirectos, 1.100.000 pesetas.

Total aumentos: 1.100.000 pesetas.

Total ingresos: 1.100.000 pesetas.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso económico-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fresnillo de las Dueñas, a 31 de agosto de 2001. – El Alcalde, Gustavo García García.

200109231/9507.–6.080

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Por don Juan de Pablo de María, se solicita licencia de Actividad Clasificada, para el ejercicio de actividad de núcleo zoológico consistente en un depósito de piensos, calle Ramón y Cajal, número 22, del término municipal de Arauzo de Miel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, queda expuesto al público el expediente durante quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el examen y presentación de alegaciones.

En Arauzo de Miel, a 26 de octubre de 2001. – El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200109261/9508.–3.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Por don Marcos Cob Alonso, en representación de Bodega Cooperativa Santa Ana, de Peñaranda de Duero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a embotellado de vino y mejoras tecnológicas en la bodega, en la carretera de Salas, Km. 20, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Peñaranda de Duero, a 29 de octubre de 2001. - El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200109329/9509.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE AGUAS MUNICIPAL

Anuncio de concurso

1. - *Entidad adjudicadora:* Servicio de Aguas Municipal (Ayuntamiento de Burgos). Domicilio: Avda. del Cid, 12, Burgos. Teléfono 947 25 71 11 y Fax 947 25 71 19.

2. - *Objeto del contrato:* Es objeto de la presente licitación la contratación del suministro de diversos productos químicos de tratamiento y potabilización de agua.

3. - *Duración del contrato:* Será por el plazo comprendido desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2002, prorrogable anualmente y por un máximo de dos años.

4. - *Tipo de licitación:* Se fija el siguiente presupuesto base de licitación:

Lote A: Suministro sulfato de alúmina, 8.750.000 pesetas (52.588,56 euros).

Lote B: Suministro polímero, 3.000.000 de pesetas (18.030,37 euros).

Lote C: Suministro cloro líquido:

Envase de 1.000 Kg., 3.360.000 pesetas (20.194,01 euros).

Envase de 100 Kg., 360.000 pesetas (2.163,65 euros).

Lote D: Suministro hidróxido de cal, 4.650.000 pesetas (27.947,07 euros).

Lote E: Suministro permanganato potásico, 9.500.000 pesetas (57.096,15 euros).

Las ofertas que se presenten deberán incluir todos los gastos que genere el suministro, y puesta en funcionamiento en las Dependencias Municipales, y cualesquiera otros que puedan originarse, I.V.A. y cuantos tributos graven el mismo.

5. - *Pago:* El pago del precio de suministro se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

6. - *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría del Servicio de Aguas Municipal de Burgos, pudiendo obtener la documentación en la Copistería Amábar (Avda. del Arzobispado, número 11, de Burgos. Teléfono 947 25 05 81).

7. - *Garantía provisional:* Será el 2% del tipo de licitación, debiéndose ingresar o formalizar el aval en la Tesorería Municipal.

8. - *Garantía definitiva:* El 4% del importe de adjudicación.

9. - *Presentación de proposiciones:* Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en la Secretaría del Servicio de Aguas Municipal (Avenida del Cid, número 12, de Burgos), hasta las 13,00 horas.

Si el día límite de presentación de proposiciones coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Si las proposiciones se enviaran por correo, se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos del Estado.

10. - *Apertura de proposiciones:* Tendrán lugar a las 13,00 horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, y se realizará en el Salón de Sesiones del Servicio de Aguas Municipal de Burgos.

11. - *Modelo de proposición:* El recogido en el pliego de condiciones económico-administrativas.

12. - *Gastos de anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 26 de octubre de 2001. - El Director Gerente, José Carracedo del Rey.

200109343/9340.-9.500

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de adjudicación de obras

1. Objeto del contrato: Obras de afirmado de parcela de usos múltiples del polígono de Bayas.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta.

3. Adjudicación: Comisión de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2001, a la empresa Asfaltos y Firms Burgaleses, Sociedad Anónima (ASFIBUSA), de Miranda de Ebro, en la cantidad de 21.090.021 pesetas (126.753,57 euros).

Miranda de Ebro, a 12 de noviembre de 2001. - La 1.ª Teniente de Alcalde, Carmen Real González.

200109684/9576. - 6.000

Ayuntamiento de Redecilla del Campo

Corrección de errores

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 202, correspondiente al día 22 de octubre del año 2001, aparece en su segunda parte, la elevación definitiva del presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001.

Y en el capítulo de gastos número 6, inversiones reales, donde dice: +1.150.000, debe decir: 1.500.000 pesetas.

Redecilla del Campo, a 31 de octubre de 2001. - El Alcalde, Ernesto Soto Barrasa.

200109308/9580. - 6.000

Ayuntamiento de Los Balbases

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Los Balbases, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2001, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	6.931.308
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	10.200.000
Cap. 3. Gastos financieros	600.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.220.000
Total operaciones corrientes:	18.951.308
B) Operaciones de capital:	
Cap. 6. Inversiones reales	31.800.000
Cap. 9. Pasivos financieros	10.000.000
Total operaciones de capital:	41.800.000
Total del estado de gastos:	60.751.308

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Cap. 1. Impuestos directos	6.700.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	100.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	2.295.708
Cap. 4. Transferencias corrientes	6.500.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	16.795.600
Total operaciones corrientes:	32.391.308
B) Operaciones de capital:	
Cap. 7. Transferencias de capital	28.360.000
Total operaciones de capital:	28.360.000
Total del estado de ingresos:	60.751.308

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Los Balbases, a 2 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Isidro Presencio Alonso.

200109488/9579. - 7.600

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Resolución del Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey, de fecha 25 de octubre de 2001, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de la 2.ª Fase del Proyecto de «Finalización cobertura de Pista Polideportiva», por procedimiento abierto y tramitación urgente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la contratación de las obras de 2.ª Fase del Proyecto de «Finalización de cobertura de Pista Polideportiva», conforme el siguiente contenido:

I. *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la ejecución de las obras de 2.ª Fase del Proyecto de «Finalización cobertura de Pista Polideportiva», conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. José Rica Berzal, aprobado por resolución del Pleno del Ayuntamiento, expuesto al público en el «Boletín Oficial» de la provincia número 226 de 27 de noviembre de 2000, y replanteado con fecha 18 de julio de 2001 y al pliego de prescripciones técnicas.

II. *Duración del contrato:* Las obras deberán ser entregadas dentro de tres meses siguientes a la formalización del acta de comprobación del replanteo a realizar dentro del mes siguiente a la formalización del contrato.

III. *Tipo de licitación:* El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de dieciséis millo-

nes novecientas ochenta y una mil novecientas diez (16.981.910) pesetas.

IV. *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación.

V. *Garantía provisional:* La garantía provisional será la de trescientas treinta y nueve mil seiscientos treinta y ocho (339.638) pesetas.

VI. *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

VIII. *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula XXIII del pliego de cláusulas.

En Huerta de Rey, a 26 de octubre de 2001. - El Alcalde, Julio Muñoz Perdigüero.

200109476/9577. - 11.400

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Villaverde Mogina, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2001, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	2.895.500
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.800.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	510.500
Total operaciones corrientes:	9.206.000
B) Operaciones de capital:	
Cap. 6. Inversiones reales	7.069.000
Total operaciones de capital:	7.069.000
Total del estado de gastos:	16.275.000

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Cap. 1. Impuestos directos	2.050.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	1.318.480
Cap. 4. Transferencias corrientes	2.200.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	6.184.520
Total operaciones corrientes:	11.753.000
B) Operaciones de capital:	
Cap. 7. Transferencias de capital	4.522.000
Total operaciones de capital:	4.522.000
Total del estado de ingresos:	16.275.000

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villaverde Mogina, a 8 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Adrián Villaquirán García.

200109487/9578. - 7.600